

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso	PERTENENCIA
Demandante	LIBARDO DE JESÚS PAREJA
Demandados	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE JESÚS JARAMILLO ACEVEDO Y TERCERAS PERSONAS INDETERMINADAS
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 116
Radicado	Nro. 2021-00032-00

De conformidad con el artículo 375 inciso último del numeral 7 del Código General del Proceso, se ordena la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurran después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

NOTIFIQUESE:

ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA
Jueza.

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 041** fijados hoy **18 de mayo de 2022.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

Firmado Por:

Andrea Isabel Ramirez Barbosa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0725fe3da1c3f11bcc4cd5fa4f8b43841289377238ecb88756d01e8b2b60ca2e**
Documento generado en 17/05/2022 05:35:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>